



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

Aprobado por la Junta Vecinal de Barrios de Colina, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 107 «Santillanes», se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato.* El presente contrato tendrá por objeto la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del MUP número 107 «Santillanes», con una superficie aproximada de 150,00 hectáreas.

– *Duración del contrato.* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco comenzando en la temporada 2019/2020 y finalizando en la temporada 2023/2024 (31 de marzo de 2024).

– *Tipo de licitación.* Se señala al alza en la cantidad de mil ochocientos euros (1.800,00 euros), por cada campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el índice de precios al consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

– *Forma de pago:* La renta anual se abonará antes del 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 270,00 euros.

– *Garantía definitiva:* El 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la vigencia del contrato.

– *Obtención del pliego de condiciones:* El pliego de condiciones está expuesto en el Ayuntamiento de Barrios de Colina y se podrá solicitar por correo electrónico en [pliegosantillanes@gmail.com](mailto:pliegosantillanes@gmail.com) y en el Ayuntamiento de Barrios de Colina, los martes de 10:00 a 14:00 horas.

– *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Barrios de Colina hasta quince minutos antes de la apertura de las plicas, que tendrá lugar en dicho Ayuntamiento a las 14:30 horas del primer martes hábil, pasados catorce días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barrios de Colina, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,  
David Lucas Ortega